

127

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RAD. NRO. 765204003007-2018-00496-00
RESOLUCION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, 07 SEP. 2020

Teniendo en cuenta que la audiencia virtual señalada para el pasado 27 de agosto de 2020 a las 2:30 de la tarde, no fue posible realizarla, ya que no se aportaron las direcciones electrónicas en donde se pudieran citar a los demandados DIEGO GILBERTO PERAFAN DOMINGUEZ Y VISITACION CAIRASCO, se procederá a señalar nuevamente fecha y hora para la realización de la misma, librándose oficios a las direcciones indicadas de residencia de estos demandados para que los mismos aporten sus direcciones electrónicas para enviárseles el link respectivo para su participación en la audiencia, entendiéndose que aportadas las mismas, sin que los mismos comparezcan se entenderá su renuencia, como allanamiento a las pretensiones de la demanda, en consecuencia el despacho,

DISPONE

PRIMERO: LIBRESE los oficios correspondientes oficios a la calle 48A No. 45A-22 dirección indicada para recibir notificaciones los demandados.

SEGUNDO: SEÑALASE nuevamente la hora de las 1:30 pm de la tarde, del próximo dieciocho (18) de Septiembre de dos mil veinte (2020), para continuar con la audiencia de que trata el artículo 372 del C. G. del Proceso.

NOTIFIQUESE;

LA JUEZ,

Ana Rita Gómez Corrales
ANA RITA GÓMEZ CORRALES

DTE: NICOLAS CONDE MONTOYA
DDO: WILLIAM HUMBERTO COLORADO MUÑOZ Y OTROS
ACD

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

SECRETARÍA 08 SEP 2020 08 SEP 2020

Palmira (Valle) _____

Notificado por anotación en ESTADO No. 057
de la misma fecha.

ARBAY CALDAS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO.